



Ministerio de Energía y Minas

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0120-2019-MEM/DGM

Lima,

14 JUN. 2019

VISTO, el Escrito N° 2942731, de fecha 10 de junio de 2019 presentado por la **EMPRESA MINERA AURIFERA INAMBARI XIV S.A.C.** sobre acreditación extemporánea de Producción o Inversión Mínima, correspondiente al año 2017 de la concesión minera "SANTA ROSITA 2007-A", con Código N° 070022107A;

CONSIDERANDO:

Que, la concesión minera "SANTA ROSITA 2007-A", con Código N° 070022107A; ha sido incluida en el listado de concesiones mineras cuyos titulares no cumplieron con acreditar la Producción o Inversión Mínima del año 2017 aprobado por Resolución Directoral N° 0288-2018-MEM/DGM de fecha 19 de noviembre de 2018;

Que, la Dirección de Gestión Minera, mediante Informe N° 1051-2019-MEM-DGM/DGES de fecha 14 de junio de 2019, concluyó que la **EMPRESA MINERA AURIFERA INAMBARI XIV S.A.C.** se ha acogido a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de Diversos Títulos del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobado por Decreto Supremo N° 03-94-EM modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 043-2004-EM, acreditando y superando el monto de la producción mínima del año 2017, por la concesión minera "SANTA ROSITA 2007-A", con Código N° 070022107A;

Que, en consecuencia, es necesario excluir a la concesión minera "SANTA ROSITA 2007-A", con Código N° 070022107A del listado aprobado por Resolución Directoral N° 0288-2018-MEM/DGM de fecha 19 de noviembre de 2018, sin perjuicio de las acciones de verificación de la información a que se refiere el Decreto Supremo N° 002-2013-EM;

De conformidad con lo establecido en el inciso w) del artículo 101 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM y el inciso aa. del artículo 98 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Excluir del listado de concesiones mineras cuyos titulares no cumplieron con acreditar la producción o inversión mínima por el año 2017, aprobado por Resolución Directoral N° 0288-2018-MEM/DGM de fecha 19 de noviembre de 2018, a la concesión minera "SANTA ROSITA 2007-A", con Código N° 070022107A.

Artículo 2.- La exclusión de la concesión minera "SANTA ROSITA 2007-A", con Código N° 070022107A; a que se refiere el artículo anterior, se realiza sin perjuicio de las acciones de verificación a que se contrae el Decreto Supremo N° 002-2013-EM.

Artículo 3.- Transcribir la presente resolución al Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese,


Ing. ALFREDO RODRÍGUEZ MUÑOZ
Director General de Minería

